

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERA  
QUE INDICA

Nº Interno : N-5496915

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83137

SANTIAGO, 22 MAY 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la extranjera Alina DELGADO ROJAS de nacionalidad CUBANA, Pasaporte Ordinario N° 1434470 , ingresó al país con fecha 11 de Abril de 2015 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Alina DELGADO ROJAS de nacionalidad CUBANA, para hacer abandono del país hasta el 24 de Mayo de 2015.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/GCH/SYN  
[307] 20/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.